

BASES CONCURSO**“VITRINA EMPRENDEDORES 2022”**

En Santiago, 21 enero 2022, con el objeto de invitar a los emprendedores a ser parte de la vitrina virtual de CorreosChile, cuyo objetivo principal es brindar un espacio en donde este segmento de clientes pueda ofrecer sus productos y visibilizar sus negocios, potenciando la venta online, se realizará el siguiente concurso.

I. VIGENCIA DEL CONCURSO

El presente concurso se iniciará el 1 de enero de 2022 y finalizará el 31 de diciembre de 2022.

II. QUIÉNES PODRÁN PARTICIPAR EN EL CONCURSO

Como participantes emprendedores, quienes cumplan con las siguientes condiciones:

- Se encuentren inscritos en el “Registro de Emprendedores” de la Sucursal Virtual de CorreosChile.
- Que se identifiquen como “emprendedores” en el formulario de postulación dispuesto en perfil Sucursal Virtual.
- Que se inscriban como emprendedores en Sucursal Virtual y seleccione la opción “Quiero ser parte de la Vitrina Emprendedor”.
- Solo pueden participar:
 - Personas mayores de edad.
 - Personas con domicilio en el territorio nacional.

III. DESCRIPCION DEL CONCURSO

Entre los meses de enero y diciembre del 2022, la Empresa concederá visibilidad a emprendimientos en la vitrina virtual de CorreosChile durante un plazo de 2 meses. Posterior a este rango de tiempo se concederá el espacio a nuevos participantes.

Para participar, a los emprendedores registrados, se les hará llegar una invitación vía e-mail.

Para hacer efectiva la inscripción, deberán completar un formulario con los datos de su emprendimiento, esto con el fin de generar la difusión correspondiente.

En el caso de nuevos emprendedores que no se encuentren inscritos en Sucursal Virtual, deberán seguir los siguientes pasos para poder participar:

- Registrarse y generar un perfil en Sucursal Virtual
- Acceder al módulo de registro disponible en el sitio web www.correos.cl
- Seleccionar la opción “Quiero ser parte de la Vitrina de emprendedores”

*** Los campos de postulación deben contener datos verdaderos, de acuerdo a la información solicitada en el formulario.**

A estos efectos, el postulante garantiza la autenticidad y veracidad de todos aquellos datos que ingrese, como consecuencia del registro a este concurso y al Registro de Emprendedores, de Sucursal Virtual.

Cada mes, se sorteará entre el total de “Emprendedores Postulantes” a 100 participantes, de ahora en adelante, “Emprendedores Seleccionados” que cumplan las condiciones estipuladas en el punto II. Cada sorteo se realizará a través de tómbola electrónica.

Los “Emprendedores Seleccionados” serán notificados a través del correo electrónico registrado en la Sucursal Virtual de Correos Chile, con el objeto que entreguen todo el material solicitado por Correos Chile y que se relacione con sus respectivos emprendimientos.

Con el referido material, Correos de Chile realizarán publicaciones de contenido en la vitrina de emprendedores dispuesta en www.correos.cl. En dichas publicaciones se incorporará información del emprendimiento de cada “Emprendedor Seleccionado”.

Plazos Vitrina Emprendedor

- Los plazos para participar se realizarán el segundo lunes del mes anterior a la próxima vitrina (7 de febrero, 11 de abril, 13 de junio, 15 de agosto, 10 de octubre)
- El sorteo de la vitrina se realiza el tercer lunes de cada mes de selección (21 de febrero, 18 de abril, 20 de junio, 22 de agosto, 17 de octubre)
- La recopilación del material de difusión, se realiza los primeros 3 días de la cuarta semana del mes se sorteo.
- La vitrina tendrá duración dos meses completos, contados del mes siguiente al que se realiza el sorteo y se recopilan los datos.

Observaciones:

1. CorreosChile se reserva el derecho de realizar una evaluación de los “Emprendedores Postulantes” y de los “Emprendedores Seleccionados”, pudiendo dejar fuera del sorteo a “Emprendedores Postulantes” en los que se pueda aplicar uno o más de los criterios de eliminación del concurso, señalados en el punto 3, siguiente.
2. CorreosChile se reserva el derecho de realizar un nuevo sorteo entre los “Emprendedores Postulantes”, en caso que por los motivos señalados en el punto 1 anterior, no se complete el número de “Emprendedores Seleccionados” o en el caso que los Emprendedores Seleccionados no envíen sus emprendimientos en los plazos señalados en estas bases.
3. Criterios de eliminación del concurso: serán eliminados del presente concurso, aquellos participantes
 - Que no completen totalmente la información requerida para la inscripción en el Registro de Emprendedores y/o para el formulario de participación del concurso, o lo realicen con información no verdadera o inexacta.
 - Cuyos emprendimientos se relacionen con productos o mercancías que CorreosChile no pueda transportar. Tales mercancías están especificados en <https://www.correos.cl/web/correos-chile-empresas/condiciones-de-servicio>
 - Cuyos emprendimientos sean percibidos como fraudulentos, después de revisar la información entregada por el participante.
 - Cuya red social o página web no corresponda a la del emprendimiento concursante.

VI. ACEPTACION DE LAS BASES, OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES

- Por el sólo hecho de participar del concurso, los participantes aceptan las presentes Bases, no pudiendo argumentar desconocimiento de las mismas.
- La participación en este concurso, conlleva la aceptación de recibir información comercial de CorreosChile.
- Cada uno de los participantes aceptan otorgar de manera gratuita y por 6 meses, sus respectivos consentimientos, para que la Empresa de Correos de Chile o quien ésta autorice, utilice las fotos o imágenes individuales o grupales que les sean tomadas o las que entreguen, incluidas las imágenes de sus respectivos emprendimientos.
- La aplicación e interpretación de las Bases será exclusiva facultad de la Empresa de Correos de Chile, no dando derecho a los participantes a reclamo alguno en contra de CorreosChile en especial respecto al cumplimiento de los requisitos y condiciones de los participantes
- La Empresa de Correos de Chile se reserva el derecho a dejar sin efecto este concurso, o a modificar las fechas o sus condiciones, antes del período de término y por cualquier razón. Para aquello, la

empresa solo deberá comunicarlo a los usuarios, de la misma forma en que fue anunciado el inicio del concurso.

- Toda dificultad, discrepancia o conflicto que se suscite con ocasión o motivo de la promoción, será resuelta, por los Tribunales Ordinarios de Justicia, de la comuna de Santiago.
- Las presentes bases serán protocolizadas en la Notaría de Santiago que elija la empresa, y estarán a disposición del público en www.correos.cl

**MARCELA SOTO GONZALEZ
GERENTE COMERCIAL
EMPRESA DE CORREOS DE CHILE**